

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO	
PE-0676/2019	
Fecha de Aprobación	
05-04-2019	
ROL S.I.I	
6034-3	

CRURAL	
	CRURAL

	-60-11		14
M	5	r O	5.

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/8108 de fecha 27-12-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5962408 de fecha 28-03-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:		
1 Otorgar Certificado de Reg	gularización que entrega simultánear	nente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente
con una superficie de	56.42 ubicada en	HERNAN NIEMEYER
		Condominio/Calle/Avenida/Fasaje
N° 085 Lote N°.	Manzana	localidad o loteo
sector URBANO	de conformidad a plano y	antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del
Urbano o Rural		
presente certificado de reg	ularización	

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
ARNALDO DANILO RIFFO VELOZO		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EMILIO APOLONIO PACHECO SANDOVAL	ARQUITECTO	7.374.079-7

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley № 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 22.50 m² en primer piso y 33.92 m² en segundo piso. Completando un total de 138.51 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 736/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO